0

Autoevaluación de los requerimientos principales de las Normas Internacionales de Formación (IES)

El enfoque para establecer los requerimientos y la provisión de la educación contable varía entre jurisdicciones, y cuenta con muchas partes interesadas involucradas en el proceso. Estas partes interesadas pueden incluir universidades, ministerios de educación, organismos de acreditación educativa nacionales, reguladores gubernamentales y organizaciones profesionales de contabilidad (PAOs), entre otros.

Si bien, no todas las organizaciones miembro de la IFAC están involucradas directamente en todas las etapas de la educación de profesionales de la contabilidad, como organizaciones miembro de la IFAC, deben cumplir o demostrar planes para cumplir con la Declaración de Obligaciones de los Miembros 2 de la IFAC, que requiere que las PAOs adopten o apoyen la adopción y la implementación de las Normas Internacionales de Formación (IES) y que sean la fuerza impulsora principal detrás de la adopción sostenible y continua de las IES en sus jurisdicciones.

Cuando el organismo miembro de la IFAC no tenga autoridad o comparta la autoridad para establecer o proveer educación para una categoría de profesionales de la contabilidad¹, el organismo miembro de la IFAC debería identificar las IES que sean apropiadas para los roles de profesionales de la contabilidad que desempeñan sus miembros y asumir las medidas apropiadas para incorporar los requerimientos de las IES.

En el caso de otras IES, la organización miembro de la IFAC debería alentar a los responsables a implementar los requerimientos de las IES en leyes, regulaciones u otros instrumentos legales relevantes.

Esta lista de verificación tiene la intención de asistir a las PAO en las siguientes acciones:

- ✓ Facilitar la autoevaluación de alto nivel de los requerimientos de educación de los profesionales de la contabilidad en sus jurisdicciones en función de las IES, con la intención de seguir desarrollando guías para la adopción de las IES, y así llevar la calidad de la educación profesional en su jurisdicción a un nivel de referencia reconocido internacionalmente.
- Concientizar sobre las IES y sus requerimientos entre las partes interesadas como un conjunto de normas de alta calidad aceptadas internacionalmente que establecen principios de educación sobre contabilidad para el aprendizaje durante toda la vida de los profesionales de la contabilidad, y ayudar a las partes interesadas a comprender cómo deben incorporarse los requerimientos de las IES.
- ✓ Asistir a las partes interesadas del sector público y el sector privado para que colaboren con las guías para implementar las IES.

Esta lista de verificación complementa los requerimientos detallados, los materiales de guía y el asesoramiento sobre buenas prácticas para la implementación práctica de las IES incluidos en la herramienta electrónica de educación sobre contabilidad desarrollada por la IFAC.

¹ Un profesional de la contabilidad es una persona que logra, demuestra y desarrolla la competencia profesional para desempeñarse en un rol dentro de la profesión contable y que debe cumplir con un código de ética según lo requerido por una organización contable profesional o una autoridad de licencia. Los profesionales de la contabilidad pueden cumplir una variedad de roles, como funcionario en el sector público, técnico contable, profesional de la contabilidad en empresas (PAIB), especialista impositivo, contador de gestión, auditor u otros.



			T	1	1				
Requerimientos de las IES	Categoría de profesional en Contaduría ²	Entidad autorizada	Sí	No	Parcial mente	Comentarios			
IES 1, Requerimientos de ingreso a programas de fo	IES 1, Requerimientos de ingreso a programas de formación profesional en Contaduría								
Entrada en vigencia: 1 de enero de 2021									
Objetivo: Establecer requerimientos educativos para el interés público.	ingreso a programa	s de formación profe	sional e	n contac	duría que s	ean justos y proporcionados, y que protejan el			
Se especifican requerimientos educativos para el ingreso a programas de formación profesional en contaduría que permitirán el ingreso solo a aquellos que tengan una posibilidad razonable de completar con éxito el programa de educación profesional en contabilidad, pero sin imponer obstáculos excesivos al ingreso.	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)	p. ej., Gobierno	S			P. ej.: La legislación sobre auditorías establece el requerimiento para el ingreso de un diploma universitario en economía, administración o contabilidad para ingresar a su programa de contadores públicos (CA).			
	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)	p. ej., PAO	S			P. ej.: La PAO establece el requerimiento para el ingreso de un diploma de instituto secundario para ingresar a su programa de técnicos contables (AT).			
Se explican los fundamentos de los principios que se utilizarán al establecer requerimientos educativos para el ingreso de las partes interesadas, incluidos los	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)								
proveedores educativos relevantes y las personas que consideran una carrera como profesional de la contabilidad.	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)								
La información relevante está disponible públicamente para ayudar a los individuos a valorar	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)								
sus propias posibilidades de completar con éxito un programa de educación profesional en contabilidad.	Categoría 2 (p. ej., técnico								

contable)

² Complete para las categorías de profesional de la contabilidad que representan sus miembros. En el caso de otras categorías, trabaje con otras partes interesadas de su jurisdicción para completar los requerimientos de las IES o concientizar sobre ellos. Si existen brechas, considere desarrollar un plan para cerrar las brechas dentro del contexto del Plan de Acción de las Obligaciones de los Miembros (SMO) en función del Programa de Cumplimiento de los Organismos Miembros de la IFAC.



Requerimientos de las IES	Categoría de profesional en Contaduría ²	Entidad autorizada	Sí	No	Parcial mente	Comentarios		
IES 2, Desarrollo Profesional Inicial: Competencia Técnica Entrada en vigencia: 1 de enero de 2021 Objetivo: Establecer la competencia técnica que los aspirantes a profesionales de la contabilidad deben desarrollar y demostrar al finalizar el desarrollo profesional inicial (IPD) para cumplir su función como profesionales de la contabilidad.								
Resultados de aprendizaje para la competencia técnica	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)							
Se establecen los resultados de aprendizaje sobre la competencia técnica que deben lograr los aspirantes a profesionales de la contabilidad al finalizar el IPD. Estos resultados de aprendizaje deben incluir aquellos que se indican en la IES 2, Tabla A.	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)							
Revisión de los programas de formación profesional en contabilidad	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)							
Los programas de formación profesional en contabilidad diseñados para lograr los resultados de aprendizaje en la IES 2 se revisan y actualizan regularmente.	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)							
Valoración de la competencia técnica Se establecen las actividades de valoración	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado) Categoría 2							
apropiadas para valorar la competencia técnica de los aspirantes a profesionales de la contabilidad.	(p. ej., técnico							

IES 3, Desarrollo Profesional Inicial: Habilidades Profesionales

Entrada en vigencia: 1 de enero de 2021

Objetivo: Establecer las habilidades profesionales que los aspirantes a profesionales de la contabilidad deben desarrollar y demostrar al finalizar el IPD para cumplir su función como profesionales de la contabilidad.

contable)



Requerimientos de las IES	Categoría de profesional en Contaduría ²	Entidad autorizada	Sí	No	Parcial mente	Comentarios	
Resultados de aprendizaje para habilidades profesionales	Categoría 1 (p. ej., auditor						
Se establecen los resultados de aprendizaje para habilidades profesionales que deben lograr los aspirantes a profesionales de la contabilidad al finalizar el IPD. Estos resultados de aprendizaje deben incluir aquellos que se indican en la IES 3: Tabla B.	certificado) Categoría 2 (p. ej., técnico contable)						
Revisión de los programas de formación profesional en contabilidad	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)						
Los programas de formación profesional en contabilidad diseñados para lograr los resultados de aprendizaje en la IES 3 se revisan y actualizan regularmente.	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)						
Valoración de las habilidades profesionales Se establecen las actividades de valoración	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)						
apropiadas para valorar las habilidades profesionales de los aspirantes a profesionales de la contabilidad.	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)						
IES 4, Desarrollo Profesional Inicial: valores profesi	onales, ética y actit	udes					
Entrada en vigencia: 1 de enero de 2021 Objetivo: Establecer los valores, la ética y la actitud profesionales que los aspirantes a profesionales de la contabilidad deben desarrollar y demostrar al finalizar el IPD para cumplir su función como profesionales de la contabilidad.							
Marco de valores, ética y actitud profesionales Mediante los programas de formación profesional en	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)						
contaduría, se ofrece un marco de valores, ética y actitud profesionales para los aspirantes a	Categoría 2						



Requerimientos de las IES	Categoría de profesional en Contaduría ²	Entidad autorizada	Sí	No	Parcial mente	Comentarios
profesionales de la contaduría para (a) aplicar el escepticismo profesional y ejercer el juicio profesional, y (b) actuar de una manera ética en beneficio del interés público.	(p. ej., técnico contable)					
Requerimientos de ética aplicables Se integran los requerimientos de ética aplicables a lo	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
largo de los programas de formación profesional en contabilidad para los aspirantes a profesionales en contaduría.	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
Resultados de aprendizaje para valores, ética y actitud profesionales	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
Se establecen los resultados de aprendizaje para los valores profesionales, la ética y las actitudes que deben lograr los aspirantes a profesionales de la contabilidad al finalizar el IPD. Estos resultados de aprendizaje deben incluir aquellos que se indican en la IES 4, Tabla C.	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
Revisión de los programas de formación profesional en contabilidad	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
Los programas de formación profesional en contaduría diseñados para lograr los resultados de aprendizaje en la IES 4 se revisan y actualizan regularmente.	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
Actividad reflexiva	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					



Requerimientos de las IES	Categoría de profesional en Contaduría ²	Entidad autorizada	Sí	No	Parcial mente	Comentarios
Se diseñan actividades de aprendizaje y desarrollo profesional sobre los valores profesionales, la ética y las actitudes para los aspirantes a profesionales de la contabilidad a fin de incluir una actividad reflexiva formalizada y documentada.	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
Valoración de valores, ética y actitud profesionales Se establecen las actividades de valoración	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
apropiadas para evaluar los valores profesionales, la ética y las actitudes profesionales de los aspirantes a profesionales en contaduría.	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					

IES 5, Desarrollo Profesional Inicial: Experiencia Práctica

Entrada en vigencia: 1 de julio de 2015

Objetivo: Establecer la experiencia práctica para los aspirantes a profesionales en contaduría que sea suficiente y que deban completar al finalizar el IPD para cumplir su función como profesionales de la contabilidad.

	Categoría 1			
Experiencia práctica	(p. ej., auditor			
Se requiere que los aspirantes a profesionales de la	certificado)			
contabilidad completen la práctica profesional al	Categoría 2			
finalizar el IPD.	(p. ej., técnico			
	contable)			
Se requiere suficiente experiencia práctica para	Categoría 1			
permitir a los aspirantes a profesionales en contaduría	(p. ej., auditor			
demostrar que han adquirido (a) la competencia	certificado)			
técnica, (b) las habilidades profesionales, y (c) los				
valores profesionales, la ética y las actitudes	Categoría 2			
necesarios para desempeñarse como profesionales	(p. ej., técnico			
de la contabilidad.	contable)			



Requerimientos de las IES	Categoría de profesional en Contaduría ²	Entidad autorizada	Sí	No	Parcial mente	Comentarios
Se establece el enfoque preferido para medir la experiencia práctica mediante el uso de uno de los siguientes tres enfoques:	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
✓ basado en resultados;✓ basado en insumos; o✓ enfoque combinado.	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
Enfoque basado en resultados En el caso de un enfoque basado en resultados, los aspirantes a profesionales de la contabilidad deben demostrar, mediante el uso de medidas de resultados, que han obtenido experiencia práctica.	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado) Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
Enfoque basado en insumos En el caso de un enfoque basado en insumos, los aspirantes a profesionales de la contabilidad deben demostrar, mediante el uso de medidas de insumos, que han obtenido experiencia práctica.	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado) Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
Enfoque combinado Una combinación de los enfoques basados en resultados y en insumos cumple con el requerimiento del enfoque basado en resultados y el requerimiento del enfoque basado en insumos, según corresponda.	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado) Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
Supervisión y seguimiento de la experiencia práctica La experiencia práctica de los aspirantes a profesionales de la contabilidad debe realizarse bajo la dirección de un supervisor de experiencia práctica.	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado) Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					



Categoría de profesional en Contaduría ²	Entidad autorizada	Sí	No	Parcial mente	Comentarios
Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
	profesional en Contaduría ² Categoría 1 (p. ej., auditor certificado) Categoría 2 (p. ej., técnico contable) Categoría 1 (p. ej., auditor certificado) Categoría 2 (p. ej., técnico contable) Categoría 1 (p. ej., auditor certificado) Categoría 1 (p. ej., auditor certificado) Categoría 2 (p. ej., técnico	profesional en Contaduría 2 Categoría 1 (p. ej., auditor certificado) Categoría 2 (p. ej., técnico contable) Categoría 1 (p. ej., auditor certificado) Categoría 2 (p. ej., técnico contable) Categoría 2 (p. ej., técnico contable) Categoría 1 (p. ej., auditor certificado) Categoría 1 (p. ej., auditor certificado) Categoría 2 (p. ej., técnico contable) Categoría 2 (p. ej., técnico	profesional en Contaduría 2 Categoría 1 (p. ej., auditor certificado) Categoría 2 (p. ej., técnico contable) Categoría 1 (p. ej., auditor certificado) Categoría 1 (p. ej., auditor certificado) Categoría 2 (p. ej., técnico contable) Categoría 1 (p. ej., auditor certificado) Categoría 1 (p. ej., auditor certificado) Categoría 2 (p. ej., técnico contable)	profesional en Contaduría 2 Categoría 1 (p. ej., auditor certificado) Categoría 2 (p. ej., técnico contable) Categoría 1 (p. ej., auditor certificado) Categoría 1 (p. ej., auditor certificado) Categoría 2 (p. ej., técnico contable) Categoría 1 (p. ej., auditor certificado) Categoría 1 (p. ej., auditor certificado) Categoría 1 (p. ej., auditor certificado) Categoría 2 (p. ej., técnico	profesional en Contaduría 2 Categoría 1 (p. ej., auditor certificado) Categoría 2 (p. ej., técnico contable) Categoría 2 (p. ej., auditor certificado) Categoría 1 (p. ej., auditor certificado) Categoría 1 (p. ej., técnico contable) Categoría 2 (p. ej., técnico contable) Categoría 1 (p. ej., auditor certificado) Categoría 2 (p. ej., técnico contable) Categoría 2 (p. ej., técnico certificado)

Entrada en vigencia: 1 de julio de 2015

Objetivo: Establecer si los aspirantes a profesionales en contaduría han demostrado un nivel apropiado de competencia profesional al finalizar el IPD para cumplir su función como profesionales en contaduría.

Categoría 1 Valoración formal de la competencia profesional (p. ej., auditor Se valora formalmente si los aspirantes a certificado) profesionales en contaduría han logrado un nivel de competencia profesional adecuado al final del IPD, Categoría 2 mediante la consideración de los resultados de una (p. ej., técnico variedad de actividades de valoración que se realizan contable) durante el IPD.



Requerimientos de las IES	Categoría de profesional en Contaduría ²	Entidad autorizada	Sí	No	Parcial mente	Comentarios
Principios de valoración Se diseñan actividades de valoración que tengan	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
altos niveles de fiabilidad, validez, equidad, transparencia y suficiencia dentro de los programas de formación profesional en contabilidad.	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
Evidencia comprobable La valoración de la competencia profesional de los	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
aspirantes a profesionales en contaduría se basa en evidencia comprobable.	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					

IES 7, Desarrollo Profesional Continuo

Entrada en vigencia: 1 de enero de 2020

Objetivo: Establecer que los profesionales de la contabilidad participen en desarrollo profesional continuo (CPD) para desarrollar y mantener la competencia profesional necesaria para desempeñarse como profesionales en contaduría.

CPD para profesionales de la contabilidad Los profesionales en contaduría deben participar en	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)			
CPD relevante que desarrolle y mantenga la competencia profesional necesaria para desempeñarse como profesionales en contaduría, y llevar registros de tales capacitaciones.	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)			
Promoción del CPD y acceso a este Se promueve la importancia del CPD y el desarrollo y	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)			
el mantenimiento de la competencia profesional, y el compromiso con estos.	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)			



Requerimientos de las IES	Categoría de profesional en Contaduría ²	Entidad autorizada	Sí	No	Parcial mente	Comentarios
Se facilita el acceso a oportunidades y recursos de CPD para ayudar a los profesionales de la	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
contabilidad a satisfacer su responsabilidad personal de participar en CPD que desarrolle y mantenga la competencia profesional.	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
Medición del CPD Se establece un enfoque para medir el CPD de los	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
profesionales de la contabilidad mediante el uso del enfoque basado en resultados, el enfoque basado en insumos, o ambos.	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
Enfoque basado en resultados Con un enfoque basado en resultados, los	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
profesionales en contaduría deben desarrollar y mantener la competencia profesional, lo que se demuestra mediante el logro de resultados de aprendizaje relevantes para su desempeño como profesionales de la contabilidad.	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
Enfoque basado en insumos Con un enfoque basado en insumos, los profesionales de la contabilidad deben desarrollar y	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
mantener la competencia profesional, lo que se demuestra completando una cantidad especificada de actividades de aprendizaje y desarrollo relevantes para su desempeño como profesionales de la contabilidad.	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
	Categoría 1					



Requerimientos de las IES	Categoría de profesional en Contaduría ²	Entidad autorizada	Sí	No	Parcial mente	Comentarios
Seguimiento y cumplimiento del CPD	(p. ej., auditor					
Se especifica la naturaleza y el alcance de la evidencia comprobable que los profesionales de la contabilidad deben mantener sobre el CPD en el que han participado.	certificado) Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
Se establece un proceso sistemático para (a) controlar si los profesionales de la contabilidad satisfacen los requerimientos de CPD del organismo	Categoría 1 (p. ej., auditor certificado)					
miembro de la IFAC y (b) aplicar sanciones apropiadas en el caso de que no se cumplan tales requerimientos.	Categoría 2 (p. ej., técnico contable)					
IES 8, Competencia Profesional para Socios de un I Entrada en vigencia: 1 de enero de 2021 Objetivo: Establecer la competencia profesional que lo						
Los profesionales en contaduría que se desempeñan como socios de un encargo deben desarrollar y mantener una competencia profesional que se demuestre mediante el logro de resultados de aprendizaje que incluyan, entre otros, los que se indican en la IES 7, Tabla D.						
Los profesionales en contaduría que se desempeñan como socios de un encargo deben participar en CPD que desarrolle y mantenga la competencia profesional requerida para esta función.						

Comuníquese con Permissions@ifac.org para obtener permiso para reproducir, almacenar o transmitir, o para hacer otros usos similares de este documento".